

con lo que se prorroga lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1968, en materia de concesión de subvenciones con destino a la creación de nuevos puestos de estudio en escuelas de capataces y cursos de aprendizaje agrario.

La actividad desarrollada por el Departamento en orden a la extensión agraria se ha dirigido principalmente a la difusión de las nuevas técnicas de cultivo, a la asistencia técnica y económica de las empresas agrarias para la aplicación de los nuevos procedimientos y a la formación de la juventud rural, además de las facetas consideradas en el capítulo relacionado con la política social.

Para la difusión de las nuevas técnicas de cultivo y de los resultados obtenidos por medio de la investigación aplicada se han realizado 45.636 demostraciones que abarcaron las labores de siembra, cultivo, abonado, recolección, poda, tratamientos insecticidas, entre otras, y se han impartido enseñanzas mediante cursos de capacitación y adiestramiento a los agricultores, y de economía doméstica para la capacitación de la mujer rural, a través de las Agencias Comarcales.

Para el asesoramiento técnico y económico han sido efectuadas numerosas visitas a explotaciones agrarias, con el fin de solucionar los problemas que se plantearon en cada una de ellas, a petición de los interesados.

En el aspecto de la formación de las nuevas generaciones destacan las enseñanzas seguidas por 29.416 jóvenes pertenecientes a 1.401 Planteles de Extensión Agraria, en los que se desarrollaron otros tantos cursos de aprendizaje o perfeccionamiento agrario.

## **POLITICA FORESTAL Y DE CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

El Ministerio de Agricultura ha continuado en materia forestal, en el año 1971, las acciones iniciadas en años anteriores, y ha dado un fuerte impulso a la política de conservación de la naturaleza, tomando medidas encaminadas a actuar, para protegerla, sobre el suelo, el agua,

el aire, la flora y la fauna salvaje, con la doble finalidad de hacer más atractivo el entorno de las grandes concentraciones urbanas, por una parte, y por otra, contrarrestar los efectos de la erosión, luchando a la vez contra la contaminación del medio ambiente, tendiendo a conseguir la más correcta utilización del espacio natural y de los recursos renovables, con el fin de satisfacer las necesidades tanto de la situación actual como de las generaciones venideras.

Como instrumento de la Administración para la consecución de los objetivos propuestos en este capítulo, se ha creado el Instituto Nacional de la Conservación de la Naturaleza, que absorbe las funciones encomendadas al Patrimonio Forestal del Estado y al Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, las de gerencia y administración de los montes incluidos en el Catálogo de los de Utilidad Pública y las de tutela de los Montes Protectores y Vecinales de Mano Común que venían siendo desempeñadas por la extinta Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial (de acuerdo con el Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, «B. O. E.» de 4-XI-71), y los que venían realizando otros centros u organismos del Departamento, como las del Servicio de Incendios Forestales, Servicio de Vías Pecuarias y las relacionadas con la conservación y mejora de los suelos agrícolas, así como los de estudio y confección de mapas de suelos, y el estudio e inventariación de los recursos naturales renovables.

De las realizaciones en la competencia legislativa merece destacar la Ley de Caza, cuyo fin primordial ha sido el de procurar que el adecuado aprovechamiento de la riqueza cinegética proporcione las máximas ventajas compatibles con su adecuada conservación y necesario fomento. El Reglamento de dicha Ley se promulgó el 25 de marzo.

Se ha continuado con la política de consorcios y adquisición de fincas por parte del Patrimonio Forestal del Estado y se han iniciado estudios sobre reestructuración de desarrollo de las zonas de Economía de Montaña.

En la parte de realizaciones de la política forestal se encuentran las siguientes: se han repoblado 113.067 Ha., de ellas 87.454 Ha. por el Patrimonio Forestal del Estado, han sido aprobados 164 consorcios que afectan a un total de 33.050 Ha., la adquisición de fincas ha alcanzado el número de 108, que abarcan una superficie de 37.955 Ha., y se ha realizado la investigación y caracterización previas a la clasificación de 140.000 Ha. de montes vecinales en mano común.

Las inversiones han ascendido a 32 millones de pesetas en mejora de cotos de pesca deportiva y repoblaciones piscícolas, a 35 millones de pesetas en cotos, reservas de caza y repoblaciones cinegéticas, y a 4 millones de pesetas en la conservación y mejora de los parques nacionales.

La ayuda concedida a empresas forestales en forma de

subvenciones ha alcanzado la cifra de 200 millones de pesetas, y la actuación para la defensa y conservación de suelos ha afectado a la suma de 37.500 Ha.

Las actuaciones en la política forestal han estado orientadas hacia la consecución de las siguientes finalidades:

Productivas:

- Autoabastecimiento de maderas y productos de los montes.
- Fomento de la vinculación bosque-industria para la mejor utilización de sus producciones.
- Adecuación del destino de las tierras marginales de la agricultura, en consonancia con su vocación natural.

Sociales:

- Promoción y reestructuración de comarcas de economía deprimida.
- Lucha contra la erosión.
- Fomento de grandes zonas forestales de carácter recreativo.

En conservación de la naturaleza, aparte de las realizaciones expuestas anteriormente, de las cuales muchas afectan a este tema, en el período que se considera se ha tomado conciencia plena del problema planteado en la actualidad y se ha definido la política de actuación para el futuro, con unas líneas de acción que permitan una defensa integral y un aprovechamiento óptimo y ordenado del medio ambiente que nos rodea, mediante la actuación sobre los componentes que integran el medio ambiente y los factores que tienden a su desequilibrio.

Para conseguir estos objetivos se actúa coordinadamente:

- Sobre el suelo, con lucha contra la erosión y conservación de su capacidad productiva.
- Sobre el agua con el mantenimiento y restauración de su calidad con miras a conservar la integridad de su potencial capacidad de utilización.
- Sobre el aire, con la creación de zonas verdes convenientemente localizadas en relación con los núcleos urbanos necesitados de aportaciones de aire no contaminado.

Los estudios realizados para la reestructuración de las zonas de Economía de Montaña, en síntesis, persiguen los fines siguientes: fijación de la población rural necesarias, utilización racional de las tierras, teniendo en cuenta el concepto de conservación y la mejora de la economía general.



Aparte de las acciones previstas para la realización de los objetivos propuestos en las políticas de actuación de cada uno de los factores que influyen en el sector, en el período considerado, ha sido necesario arbitrar diversas medidas para solucionar eventuales problemas causados por circunstancias coyunturales.

Entre las acciones coyunturales tomadas destacan las siguientes:

- Concesión de primas, con destino a la industrialización de naranjas, para absorber las existencias excedentarias y para contener el descenso de precios motivados por la retirada de la preferencia arancelaria y la aplicación de tasas compensatorias por el Mercado Común.
- La sequía ha motivado la adopción de diversas medidas de apoyo a la ganadería, para paliar la difícil situación que se planteó, y que han sido: concesión de préstamos por valor de 900 millones de pesetas para la adquisición de piensos, 900 millones para ganado reproductor, lanar y vacuno, supresión temporal de la distribución de carne congelada, moratoria de dos años en la devolución de préstamos para Acciones Concertadas, fomento de siembras de forrajeras en determinadas zonas de regadío, adopción de medidas urgentes en relación con el mercado vacuno, regulación del mercado ovino.

La Administración no puede desentenderse de los urgentes casos que requieran apoyo coyuntural, pero pretende volcar su esfuerzo para ayudar a crear unas empresas agrarias en las que se eviten la repetición de estas situaciones, cooperando financiera y técnicamente a la actualización y modernización de las explotaciones, y de esta forma conseguir el progreso del campo español y el aumento del nivel de vida de los agricultores.

A continuación se da una relación cronológica de las disposiciones, resoluciones, mociones, aprobadas a lo largo de 1971.

- Moción al Consejo de Ministros, proponiendo la adopción de medidas urgentes en relación con el